

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 262 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro García Sánchez, frente a “Maemda Comercial, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado al siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 27 de enero de 2015.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Alejandro García Sánchez con la empresa “Maemda Comercial, Sociedad Limitada”, con efectos desde esta resolución, condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 7.373,40 euros, en concepto de indemnización, la cantidad de 31.752,11 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2499-0000-64-0262-14.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez don Antonio Martínez Melero.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Maemda Comercial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.021/15)

